



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES
Demandante:	DORA INÉS ORTIZ QUINTERO
Demandado:	LUIS ARTURO ATEHORTUA DIAZ
Radicado:	2019-00668
Providencia:	Auto N° 2325
Decisión:	Ordena oficiar

Ingresan las diligencias al Despacho para realizar control en el pago de títulos, porque se observa la consignación de un dinero adicional en junio de 2023 por parte del pagador, motivo por el cual se le requerirá para que informe cual fue la razón del mayor descuento como quiera que este es únicamente sobre el 25% del sueldo del demandado, y de la misma manera certifique la asignación salarial desde marzo de 2023 a la fecha, luego de realizar los descuentos de Ley del señor LUIS ARTURO ATEHORTUA DIAZ identificado con C.C. 79.047.376

Reporte de títulos constituidos desde marzo a junio de 2023, los cuales se agregan al expediente.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO OFICIAR a la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, a efectos de que informe al despacho el motivo por el cual, en junio de 2023, **1)** Realizó un depósito por la suma de \$ 1.151.300 de pesos, el cual supera el monto de la cuota que venía siendo consignada, y **2)** Certifique la asignación salarial desde marzo de 2023 a la fecha, luego de realizar los descuentos de Ley del señor LUIS ARTURO ATEHORTUA DIAZ identificado con C.C. 79.047.376.

SEGUNDO: AGREGAR, a las diligencias el reporte de títulos y se deja en conocimiento para los fines a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: Rafael Pérez

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 24 de julio de 2023, se notifica esta providencia en el **ESTADO No. 32**
Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA